



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Fruticultura, para que junta mente con los concesionarios del Puerto de San Antonio Este se estudie y evalúe la posibilidad de utilizar el transporte marítimo para los envíos a Brasil y la factibilidad de construir un muelle para buques roll-on y roll-off en el Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 76/1999**